

Ciudad de México, a 9 de abril de 2018.

A la H. Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Gentera, S.A.B. de C.V.

Presente

Dando cumplimiento a la encomienda del Consejo de Administración en su sesión del 1º de marzo de 2018, y de conformidad con lo señalado en el artículo 28, fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores, se emite la presente opinión respecto del informe elaborado por el Director General de Gentera, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), que da cumplimiento al artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, y al 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Para la elaboración de esta opinión, se toma en cuenta el informe emitido por el Comité de Auditoría, de conformidad con el artículo 42, fracción II, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores, respecto de la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información financiera por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, donde se desprende que dicho Comité se cercioró de lo siguiente:

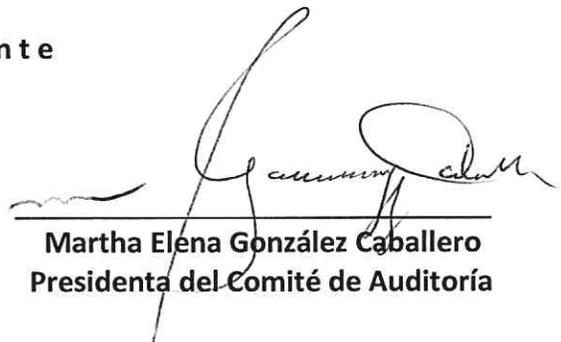
- Que las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad son adecuados y suficientes, tomando en consideración las circunstancias particulares de la misma.
- Que las políticas y criterios contables y de información han sido aplicados consistentemente en la información presentada por el Director General.
- Que como consecuencia de los puntos anteriores, la información presentada por el Director General refleja de forma veraz, suficiente y razonable, la situación financiera y los resultados de la Sociedad.

Derivado de lo anterior, por medio del presente se recomienda a la H. Asamblea General Ordinaria de Accionistas la aprobación del informe del Director General, emitido conforme al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y al artículo 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores.

Atentamente



Carlos Antonio Danel Cendoya
Presidente del Consejo de Administración



Martha Elena González Caballero
Presidenta del Comité de Auditoría